

ORDENANZA Nro. 2.320

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Disponese por el área Ejecutiva que corresponda se realice los estudios técnicos y presupuestarios para la posterior realización de la Obra de tendido del alumbrado publica en calle Vicente Bustos, entre calle continuación Carlos Pellegrini y Luis Venet.-

ARTICULO 2do.-El Departamento Ejecutivo remitirá al Concejo Deliberante la información de las actuaciones realizadas en relación a lo dispuesto por el presente instrumento legal.-

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

j.t.